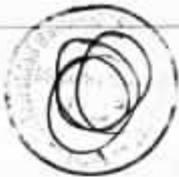




**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1281-R-UNICA-2017

Ica, 23 de Mayo de 2017



VISTO:

La solicitud N° 1580 del 12 de Febrero de 2016 presentada por el docente **Santos Eleuterio Flores Avalos** con categoría y clase de asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Administración, quien solicita el pago de bonificación por 25 y 30 años de servicio prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 101-2017 del 1 de Marzo de 2017, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 063-OGGRH/OE-UNICA-2017 del 6 de Marzo de 2017, el recurrente inicia sus labores en la UNICA, el 4 de Diciembre de 1992, acumulando al 28 de Febrero de 2017, 36 años, 3 meses y 23 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Escalafonario N° 063-OGGRH/OE-UNICA-2017 del 6 de Marzo de 2017 e Informe N° 122-DERYP-UPB-UNICA-2017 del 21 de Abril de 2017, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado el 30 de Octubre de 2004 es de S/. 3,563.38;

Remuneración Total	S/. 1,781.69 Soles
	S/. 1,781.69 x 2= S/. 3,563.38

Asimismo, cumplió 30 años de servicios el 30 de Octubre de 2009, siendo S/. 8,441.07

Remuneración Total	S/. 2,813.69 Soles
	S/. 2,813.69 x 3= S/. 8,441.07

Que, con Oficio N° 198-D/OGGRH-UNICA-2017 del 28 de Abril de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0363-OGGRH-UNICA-2017 de la Oficina de Programación y Administración de Personal a la Oficina General de Planificación Universitaria, para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1097-2017-OGPU/UNICA del 10 de Mayo de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 264-OFEP/OGPU-UNICA-2017;

Que, mediante Informe N° 517-DGAL-UNICA-2017 del 16 de Mayo de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el otorgamiento de la bonificación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios al Estado, al docente Santos Eleuterio Flores Avalos, debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación especial por cumplir 25 y 30 años de servicios, formulado por el docente **SANTOS ELEUTERIO FLORES AVALOS** con categoría y clase de asociado a dedicación exclusiva, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor del docente del artículo 1°, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de Octubre de 2004.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de Santos Eleuterio Flores Avalos el quinto quinquenio:

QUINQUENIO
- quinto quinquenio (25%)

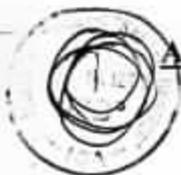
FECHA DE CUMPLIMIENTO
30 de Octubre de 2004



Artículo 4°.- RECONOCER a favor del docente del artículo 1°, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de Octubre de 2009.

Artículo 5°.- RECONOCER a favor de Santos Eleuterio Flores Avalos el sexto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
- sexto quinquenio (30%)	30 de Octubre de 2009



Artículo 6°.- OTORGAR a favor de Santos Eleuterio Flores Avalos, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 3,563.38 (tres mil quinientos sesenta y tres con 38/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

Artículo 7°.- OTORGAR a favor de Santos Eleuterio Flores Avalos, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 8,441.07 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 07/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

Artículo 8°.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 9°.- EL EGRESO que genere la presente Resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo al Informe N° 264-OFEP/OGPU/UNICA-2017.

Artículo 10°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL